

TARTAGAL, 06 de noviembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 199-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.152/20.

VISTO:

La Resolución N° 506-SRT-19, de fecha 09 de setiembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autoriza y declara de interés académico la realización de las "XVI JORNADAS DE PERFORACIONES", a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2.019, en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que el evento académico tiene como objetivo posibilitar un intercambio de propuestas, conocimientos científicos, tecnologías y experiencias de profesionales del medio con docentes, graduados y alumnos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones y, fundamentalmente, la promoción de las Carreras.

Que el ingreso total, en concepto de aranceles por inscripción para participar en las Jornadas, fue de Pesos: Cuarenta y cinco mil setecientos setenta (\$ 45.770,00).

Que las "XVI Jornadas de Perforaciones", es una actividad académica autofinanciada, reguladas por las Resoluciones: CS N° 128/99; CS N° 122/03 y CS N° 092/17, lo que determina que el monto de Pesos: Cuarenta y un mil ciento noventa y tres (\$ 41.193,00) corresponde al 90 % destinado a la actividad académica y el monto de Pesos: Cuatro mil quinientos setenta y siete (\$ 4.577,00) corresponde al 10 % destinado a Recursos Propios de la Sede.

Que la Srta. Georgina Gareca Alem y el Sr. Víctor Agustín Zenteno, presentan la rendición de comprobantes de gastos, ocasionados por la organización del evento, cuyo monto asciende a la suma de Pesos: Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y un centavos (\$ 17.355,61), lo que generó un excedente de Pesos: Veintitres mil ochocientos treinta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 23.837,39).

Que el Sr. Víctor Agustín Zenteno, informa que la Factura "B" N° 00009-00002606, de la firma "SANCHEZ e HIJOS", se emitió de manera manuscrita debido a que el proveedor no cuenta con señal de internet para generar factura electrónica.

Que Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal solicitó a la Srta, Georgina Gareca Alem, la presentación de la Constancia de Retención de Impuestos a las Actividades Económicas de la Dirección General de Rentas de Salta, efectuado sobre la Factura "C" N° 00002-00000007 de la firma "RUIZ DANIEL FRANCISCO" y al Sr. Víctor Agustín Zenteno la presentación de la nómina de alumnos que hicieron uso del "TRANSPORTE URKUPIÑA S.R.L.", según Factura "B" N° 0000-00000042.

Que a la fecha, por el receso de verano y posteriormente por la suspensión de las actividades académicas debido a la Pandemia de COVID19, no se obtuvo respuesta por parte de los alumnos Srta. Georgina Gareca Alem y Víctor Agustín Zenteno.

Que la falta de presentación de la documentación solicitada, no afecta la economía ni el patrimonio de la Sede Regional Tartagal y Universidad Nacional de Salta.

...///

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION Nº 199-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.152/20.

///...

Que se realizó el depósito, en la Cuenta correspondiente, de la suma total de Pesos: Veintiocho mil cuatrocientos catorce con treinta y nueve centavos (\$ 28.414,39) correspondiente al excedente de la actividad más el 10 % destinado a la Sede.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 17.355,61), ocasionado por la organización de las "XVI JORNADAS DE PERFORACIONES", llevadas a cabo los 30 y 31 de octubre de 2.019, en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Cuatro mil doscientos setenta con treinta y siete centavos (\$ 4.270,37); 2.3.4 Productos de Papel: Pesos: Cincuenta y nueve con sesenta centavos (\$ 59,60); 2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Doscientos cuarenta y seis con trece (\$ 246,13); 2.5.6. Combustible y Lubricantes: Pesos: Doscientos cincuenta (\$ 250,00); 2.5.8 Productos de Material Plástico: Pesos: Trescientos treinta (\$ 330,00); 2.5.9 Productos Químicos: Pesos: Doscientos treinta y nueve con cincuenta y uno (\$ 239,51); 2.9.6 Repuesto: Pesos: Un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00); 3.5.3 Imprenta: Pesos: Ocho mil (\$ 8.000,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dos mil doscientos diez (\$ 2.210,00), de los Recursos Generales de la Actividad Académica conformada por el 90 % correspondiente a la Actividad, para el Ejercicio 2.019.

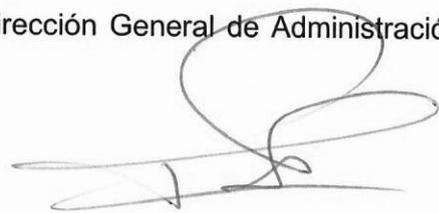
**ARTICULO 3º.- INCORPORAR**, en concepto de Recursos Propios, al presupuesto de la Sede Regional Tartagal la suma de Pesos: Veintitres mil ochocientos treinta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 23.837,39), excedente de la Actividad Académica más la suma correspondiente al 10 % de los ingresos brutos generados en concepto de aranceles de inscripción.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a